



República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

0232

Resolución de Gerencia Municipal

N° 070-2022 – MDY – GM – PASCO

Yanacancha, 16 de mayo de 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

VISTO:

El Memorando N° 513-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 12 de mayo de 2022 de la Gerencia Municipal, Informe N° 0228-2022-GAF-MDY-PASCO, de fecha 12 de mayo de 2022 de la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N° 060-2022-SGT-MDY-PASCO, de fecha 10 de mayo de 2022, de la Sub Gerente de Tesorería, Memorando N° 312-2022-GAF-MDY-PASCO, de fecha 05 de mayo de 2022, de la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe Legal N° 0132-2022-GAJ-MDY-PASCO, de fecha 03 de mayo de 2022, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 221-2022-GIU-GM/JGCE, de fecha 27 de abril de 2022, de la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, Informe N° 0102-2022-MDY-SGSL-SG/AECG, de fecha 26 de abril de 2022, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Carta N° 001-2022-ING°CMM/SUPERVISOR, de fecha 28 de marzo de 2022, de la Ingeniera Civil CABELLO MACHACUAY, Marcia, con respecto a la modificación de Resolución de Gerencia Municipal N° 060-2021-GM-MDY-PASCO, de fecha 14 de julio de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV, Título IV, sobre Descentralización, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 20) del artículo 20°, de la ley precitada, señala que es facultad del Alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal; texto concordante con los artículos 27° y 39° de la citada norma, cuando señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas, respectivamente;

Que, en conformidad a la Resolución de Alcaldía N° 0108-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 04 de abril de 2022, por la cual el ejecutivo, DELEGA las facultades al Gerente municipal, acciones administrativas plenas de su derecho entre ellas la modificación de resoluciones; y otros;

Que, mediante Resolución Gerencia Municipal R.G.M N° 072-2019-GM-MDY/PASCO, de fecha 25 de Junio del 2019, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto: "CREACIÓN DEL PONTON PEATONAL EN EL ACCESO PRINCIPAL DEL CEMENTERIO DEL ANEXO DE TAYA, DEL CENTRO POBLADO DE LA QUINUA DEL DISTRITO DE YANACANCHA – PASCO – PASCO", por un monto total ascendente a S/. 259,215.35 (doscientos cincuenta y nueve mil doscientos quince con 35/100 soles), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario;

PRESUPUESTO DE OBRA		
01	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	156,347.02
02	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES	4,078.88
COSTO DIRECTO		160,425.90
GASTOS GENERALES 10.82%		17,358.08



República del Perú



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

0231

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"

UTILIDADES 10%	16,042.59
SUB TOTAL	193,826.57
IMPUESTO (IGV 18%)	34,888.78
PRESUPUESTO DE OBRA	228,715.35
EXPEDIENTE TECNICO	18,500.00
SUPERVISION DE OBRA	12,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA	259,215.35

Que, Mediante Contrato N° 016-2019-GM-MDY/PASCO, de la AS N° 009-2019-MDY/OBRAS, se encarga al CONSORCIO GEOMINGE la ejecución de obra: "CREACIÓN DEL PONTON PEATONAL EN EL ACCESO PRINCIPAL DEL CEMENTERIO DEL ANEXO DE TAYA, DEL CENTRO POBLADO DE LA QUINUA DEL DISTRITO DE YANACANCHA – PASCO – PASCO"; mediante Sistema de Contratación a Suma Alzada, suscrito el 06 de Setiembre del 2019, plazo de ejecución 60 días calendarios, por el monto de S/. 228,715.35 Soles (Doscientos veintiocho mil setecientos quince con 35/100 soles);

Que, mediante **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO**, de fecha 20 de Setiembre del 2019 en presencia de los representantes de la Municipalidad Distrital de Yanacancha el Gerente de Desarrollo Territorial el Ing. Gustavo RECUAY ZAMUDIO, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación Ing. José CONDOR ESTRELLA y el Ing. Marcia CABELLO MACHACUAY supervisor de Obra y por parte el Ejecutor el representante legal Sra. Janeth Melina TORRES SALAZAR y la Residente Ing. Frida Verónica MARRUJO ORBEZO;

Que, mediante Contrato de Locación de Servicios N° 116-2019-MDY-PASCO/GM, de fecha 06 de Agosto del 2019, con la cual se contrata a UN CONSULTOR para la Supervisión de Obra: "CREACION DEL PONTON PEATONAL EN EL ACCESO PRINCIPAL DEL CEMENTERIO DEL ANEXO DE TAYA, DEL CENTRO POBLADO DE LA QUINUA DEL DISTRITO DE YANACANCHA – PASCO – PASCO", donde la contraprestación asciende a la suma de S/. 12,000.00 (Doce mil con 00/100 soles); con plazo de 60 días calendarios a partir de la firma del contrato;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 095-2020-GM-MDY-PASCO, de fecha 08 de setiembre del 2020, se conforma el comité de Recepción de Obra "CREACION DEL PONTON PEATONAL, EN EL ACCESO PRINCIPAL DEL CEMENTERIO DEL ANEXO DE TAYA DEL CENTRO POBLADO DE LA QUINUA DEL DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO", integrado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE	Ing. José Gabriel CONDOR ESTRELLA Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones
ASESOR TÉCNICO	Ing. Marcia CABELLO MACHACUAY Supervisor de Obra
PRIMER MIEMBRO	Ing. Gustavo Adolfo RECUAY ZAMUDIO Gerente de Infraestructura y Urbanismo
SUPLENTE	Ing. Luis Arturo HUALLPA TRAVEZAÑO Sub Gerente de Inversión y Maquinaria

Asimismo, en fecha 09 de septiembre de 2020, se recepciona la obra sin observaciones por el comité en referencia, en cumplimiento al Artículo N° 178, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones, el D.S. N° 056-2017 EF;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 096-2020-MDY-GM-PASCO, de fecha 15 de setiembre de 2020, se reconoce, RECONOCER, LOS COSTOS DE SUPERVISION Y EL PROPAGACION DEL COVID-19, por el monto de S/. 8,397.33 (Ocho mil trescientos noventa y siete con 33/100);



República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

0230

ITEM	MONTO
GASTO DE SUPERVISION POR AMPLIACION DE PLAZO DE 23 DIAS	S/. 7,398.33
PRESUPUESTO DE PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19	S/. 999.00
TOTAL	S/. 8,397.33

Que, mediante Resolución Gerencia Municipal N° 060-2021-GM-MDY/PASCO, de fecha 05 de abril del 2021, se resuelve, APROBAR el EXPEDIENTE DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA del contrato de Consultoría de Supervisión de la Obra: "CREACION DEL PONTON PEATONAL, EN EL ACCESO PRINCIPAL DEL CEMENTERIO DEL ANEXO DE TAYA DEL CENTRO POBLADO DE LA QUINUA DEL DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO", respecto del Contrato de Locación de Servicios N° 116-2019-MDY-PASCO/GM, suscrito con la Ing. Marcia CABELLO MACHACUAY;

Que, la potestad correctiva de la administración le permite rectificar sus propios errores siempre que estos sean de determinada clase y reúnan ciertas condiciones. Los errores que pueden ser objeto de rectificación son solo los que no alteran su sentido ni contenido. Quedan comprendidos en esta categoría los denominados errores materiales, que pueden ser a su vez, un error de expresión, un error gramatical y error aritmético; dicha actividad correctiva llene como objetivo perfeccionar o darle exactitud al acto sobre el cual recae un error;

Que, en ese orden de ideas, los errores materiales para poder ser rectificadas por la Administración, deben evidenciarse por sí solos sin necesidad de mayores razonamientos y el error debe ser tal que para su corrección solamente sea necesario un mero cotejo de datos;

Que, mediante Carta N° 001-2022-ING°CMM/SUPERVISOR, de fecha 28 de marzo de 2022, de la Ingeniera Civil CABELLO MACHACUAY, Marcia, solicita la modificación de la Resolución de Gerencia Municipal N° 060-2021-GM-MDY-PASCO;

Que, mediante Informe N° 0102-2022-MDY-SGSL-SG/AECG, de fecha 26 de abril de 2022, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, solicita la modificación de la Resolución de Gerencia Municipal N° 060- 2021 - MDY - GM - PASCO, de fecha 05 de abril de 2021, sobre la LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA del contrato de Consultoría de Supervisión de la Obra: "CREACION DEL PONTON PEATONAL, EN EL ACCESO PRINCIPAL DEL CEMENTERIO DEL ANEXO DE TAYA DEL CENTRO POBLADO DE LA QUINUA DEL DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO", el mismo que concluye:

- El contratista facturo la suma de S/. 8,397.28 (Ocho mil trescientos noventa y siete con 28/100 soles), de los cuales se realizó la retención del 10% por fiel cumplimiento de medidas de prevención y control frente a la propagación del COVID-19 a la Ingeniera Civil CABELLO MACHACUAY, Marcia, siendo el monto de S/. 839.73 (Ochocientos treinta y nueve con 73/100 soles) incluye IGV, monto que se encuentra pendiente de devolución.
- Se concluye del análisis realizado de la Obra: "CREACION DEL PONTON PEATONAL, EN EL ACCESO PRINCIPAL DEL CEMENTERIO DEL ANEXO DE TAYA DEL CENTRO POBLADO DE LA QUINUA DEL DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO", se requiere la modificación del artículo cuarto de la Resolución de Gerencia Municipal N° 060-2021-GM-MDY-PASCO.

Que, mediante Informe N° 221-2022-GIU-GM/JGCE, de fecha 27 de abril de 2022, el Gerente de Infraestructura y Urbanismo, solicita la modificación de la Cláusula Cuarto de la Resolución de Gerencia Municipal N° 060- 2021 - MDY - GM - PASCO, el cual establece: "RECONOCER, los costos de supervisión y propagación del COVID-19, por el monto de S/. 8,397.33, (Ocho mil trescientos noventa y siete con 33/100) en conformidad a la Resolución de Gerencia Municipal N° 96-2020-MDY-GM-PASCO, una vez quede consentida la presente resolución y se determine la existencia de disponibilidad presupuestal".



República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

0229

Que, mediante Informe Legal N° 0132-2022-GAJ-MDY-PASCO, de fecha 03 de mayo de 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, recomienda solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, emitir el informe técnico, sobre la no consideración de retención.

Que, mediante Informe N° 060-2022-SGT-MDY-PASCO, de fecha 10 de mayo de 2022, la Sub Gerente de Tesorería, emite informe con respecto a la retención del Fiel Cumplimiento, de la obra, denominado: "CREACION DEL PONTON PEATONAL, EN EL ACCESO PRINCIPAL DEL CEMENTERIO DEL ANEXO DE TAYA DEL CENTRO POBLADO DE LA QUINUA DEL DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO";

Que, mediante Memorando N° 338-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 24 de mayo de 2022 el Gerente Municipal, solicita la modificación de la Cláusula Cuarta de la Resolución de Gerencia Municipal N° 060- 2021 – MDY – GM – PASCO, de fecha 05 de abril de 2021;

Por lo expuesto, y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas con Resolución de Alcaldía N° 0108-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 04 de abril de 2022, mediante el cual delega funciones administrativas al Gerente Municipal y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR, el Artículo Cuarto de la Resolución de Gerencia Municipal N° 060- 2021 – MDY – GM – PASCO, de fecha 04 de abril de 2022, por error material en virtud al Informe N° 0102-2022-MDY-SGSL-SG/AECG, y conforme a los fundamentos expuestos en la presente;

ARTICULO CUARTO.- RECONOCER, a favor del contratista, por concepto de Implementación de Medidas de Prevención y Control Frente a la Propagación del COVID – 19, el mismo que fue reconocido mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 096-2020-MDY-GM-PASCO, de fecha 15 de setiembre de 2020, por el monto ascendiente a S/. 8,397.33, (Ocho mil trescientos noventa y siete con 33/100), y la devolución por la retención del 10% por el fiel cumplimiento, monto que asciende a S/. 839.73 (Ocho treinta y nueve con 73/100 soles), previa disponibilidad presupuestal, una vez quede consentida la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – DECLARAR, subsistente los demás artículos que contiene la Resolución de Gerencia N° 060- 2021 – MDY – GM – PASCO, de fecha 04 de abril de 2021.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la oficina de Secretaría General la notificación de la presente resolución al Consorcio, bajo responsabilidad. **NOTIFICAR** La presente Resolución a los Órganos competentes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO

CPC. Martín Quispe Herrera
GERENTE MUNICIPAL

